

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NUMERO CUARENTA y OCHO.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles cinco de octubre del año dos mil dieciséis, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Aprobación de administradores de contrato y órdenes de compra.
4. Adjudicación de proceso de Auditoría Integral.
5. Aprobación de ampliaciones de contratos de compras de medicamentos.
6. Aprobación de bases de proceso de compra de ambulancias.
7. Aprobación de proceso de subasta pública y nombramiento de comisión encargada de su implementación.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes para el desarrollo de la Agenda.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dra. Evelyn Delfina Martínez de Calderón, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja.
4. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Representante Suplente de CAPRES.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número cuarenta y siete para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2016.

A las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD se expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

NO.	Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
69	Acuerdo No. 069/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 45/2016 "COMPRA DE SOLUCION FIREWALL PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD, 2016".	Ingeniero Nelson Eduardo Najarro, Jefe de la Unidad de Informática.
70	Acuerdo No. 070/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. 17/2016 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS, BÁSICAS Y DE TRANSPORTE 2016 CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA TRASLADO DE PACIENTES (SEGUNDO PROCESO)"	Dr. Alfredo Stanley Lara Alberto ; Coordinador de operación del SEM, Equipamiento Básico para traslado de paciente. y Señor Cesar Leonardo Noyola Acevedo , Encargado del programación de transporte, combustible, mensajería y mantenimiento de flota vehicular

POR DECISIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS ASISTENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LAS Y LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN PROCESOS DE COMPRA INSTITUCIONALES DE ACUERDO A LOS DATOS QUE CONTIENE LA MATRIZ QUE SE PRESENTA ANTERIORMENTE.

4. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE AUDITORIA INTEGRAL.

4.1 Recomendación de adjudicación Libre Gestión No. LG 48/2016, denominada "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014 Y 2015".

Se expresa a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Libre Gestión No. LG 48/2016, denominada "Contratación de los servicios de Auditoría Externa Integral para el Fondo Solidario para la Salud para los ejercicios correspondientes de enero a diciembre de 2014 Y 2015", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva.

La única oferta recibida fue la presentadas por la Sociedad: **OFERTA No. 1 BMM & ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, la cual fue revisada obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal así como la técnica y de experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para el ítem, contemplado en la solicitud de cotización; sobre el particular verificamos la información en cada una de las ofertas recibidas, encontrando que no fueron presentados algunos documentos de carácter legal, y que información técnica y de experiencia no estaba de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió a prevenirlos, para que subsanen la documentación legal y aclararen la información técnica y experiencia a la **BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** a través de correo electrónico con fecha veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, presentando las respectivas subsanaciones y aclaraciones en los términos prevenidos.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada en la documentación financiera, apoyado por el Analista Financiero a efecto de valorar la Capacidad Financiera de la oferta, revisándose los Estados Financieros solicitados, encontrando que obtuvo la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación.
- III. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, prevenciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en la solicitud de cotización. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de los Representantes de la Unidad solicitante y Experto en la materia. El puntaje asignando con base a los criterios establecidos es de noventa por ciento (90%) en total; el cual se compone de la siguiente forma: el 30% o como mínimo el 24% en calidad y el 60% o como mínimo el 48% en experiencia, por consiguiente se deberá obtener un porcentaje mínimo global del 72% para que sea considerada la propuesta económica. Dando como resultado que la Sociedad ofertante **OFERTA No. 1 BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, alcanzó los porcentajes requeridos, por consiguiente continúa en el proceso de evaluación.

- IV. Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica el ofertante, debe haber superado las etapas anteriores, y la CEO realizó la ponderación de los precios ofertados; según el siguiente detalle: el porcentaje máximo para esta etapa es del 10%, el cual se le asigna a la oferta con el menor precio, y para el resto de ofertas se determina; dividiendo el monto de la oferta con menor precio entre el monto ofertado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 10%, obteniéndose el porcentaje a asignar en esta etapa. Siendo para este proceso la única oferta **BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. se le asigna el 10%**, ya que de acuerdo al sondeo realizado por la Unidad solicitante, el precio está acorde a los precios del mercado y está dentro del presupuesto asignado a la compra.
- V. Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase se consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio; a continuación se detallan el porcentaje obtenido:

ITEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO
I	PRIMER LUGAR	OFERTA No. 1 BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	97.50%

Por lo antes expuesto, el Consejo Directivo ACUERDA: Adjudicar la Libre Gestión No. LG 48/2016 denominada, "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014 Y 2015", a la empresa No. 1 BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto total de DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$12,500.00), incluyendo IVA.

ITEM	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
I	OFERTA No. 1 BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$12,500.00

5. APROBACIÓN DE AMPLIACIONES DE CONTRATOS DE COMPRAS.

Se hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que a petición de las Diferentes Gerencia y Unidades del FOSALUD se ha solicitado la ampliación de algunos contratos en los límites permitidos por la LACAP y con las debidas justificaciones técnicas emitidas, esto en virtud de la existencia de las siguientes necesidades institucionales.

5.1 Justificación para las ampliaciones de Contratos de Medicamentos.

Considerando las tendencias de consumo institucional y teniendo en cuenta que los niveles de abastecimiento impactan directamente en el consumo de medicamentos e insumos del FOSALUD y a fin de evitar posibles bajas significativas en nuestro stock de seguridad que pudieran generar algún grado de desabastecimiento.

No. Ampliación	PROCESO (LP, LG, CD)	NOMBRE DEL PROCESO	No. de contrato u orden	CONTRATISTA	MONTO Contratado	ITEMS A AMPLIAR	MONTO DE LA AMPLIACIÓN
02	LP 06/2016	"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2016"	31/2016	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	\$107,024.00	34, 38 y 57	\$20,470.00
03			32/2016	JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$10,200.00	62, 63 y 64	\$1,880.00
04			33/2016	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$10,850.00	7,59	\$1,900.00
05			34/2016	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	\$39,839.00	19	\$4,356.00
06			35/2016	LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V.	\$137,362.00	11,12,16,23 y 25	\$23,138.00
07			36/2016	LABORATORIOS LOPEZ S.A DE C.V.	\$25,553.00	22,52,53	\$5,110.60
08			40/2016	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V	\$694,835.00	4.8.9.17.32.33.3 5.40.44.46.54.	\$134,045.00
09			42/2016	VACUNA, S.A. DE C.V.	\$32,800.00	37,	\$6,560.00
010			45/2016	QUIMEX, S.A. DE C.V.	\$191,160.00	27,	\$16,720.00
011			46/2016	ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$92,316.00	18.21.39.42.51.	\$13,179.00

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se prueba la ampliación en la compra de medicamentos solicitados según los montos expresados en la matriz que antecede el presente acuerdo.

5.2 Ampliaciones de Contratos Varios.

- Justificación mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo informático, considerando que la misma se hace necesaria debido al incremento de mantenimientos correctivos y cambio de partes en los equipos informáticos, tales como cambio de baterías para UPS, kit de mantenimiento y fusor para impresores y discos duros y otros, esto debido a que la vida útil de los equipos o partes de los mismos ha finalizado
- Justificación de agencia de publicidad para la creación de estrategias de comunicación: Han surgido nuevas necesidades de comunicación específicamente en el esfuerzo de las acciones mediáticas y extramurales contenidos en la campaña de prevención de la violencia y acciones relacionadas a la prevención de adicciones; así como ampliación de los contenidos en la campaña de prevención de sobrepeso y

obesidad, y además de otros eventos institucionales como el lanzamiento de las advertencias sanitarias 2016 para productos de tabaco.

- Justificación para la ampliación del mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, camiones y ambulancias del FOSALUD, esta se hace necesaria debido al incremento en la demanda de mantenimientos preventivos y correctivos en vista al aumento de misiones oficiales y apoyo externo con los vehículos del FOSALUD.
- Justificación de la ampliación en la compra de cupones de combustible tipo diésel, se hace necesaria debido al comportamiento de la variación del precio por galón de combustible y el incremento de la flota vehicular con 15 ambulancias para el año 2017 esto para contar con una reserva estratégica ante cualquier emergencia.
- Justificación en la ampliación de los servicios de mantenimiento, monitoreo y compra de equipos y dispositivos de seguridad electrónica y GPS. Han existido situaciones y circunstancias no previstas provocadas por fenómenos naturales, que han requerido realizar inversiones en trabajos de polarización de los tomas corriente, ordenamiento de cableado de conexión de los equipos, así como la revisión y mantenimiento de los protectores de voltaje asignados en el área de Seguridad Institucional en donde se tiene conectados los servidores y grabadores del Sistema de Seguridad Electrónica, instalados en Sede Central y Local Anexo, logrando con ello protegerlos de descargas eléctricas o cambios repentinos de voltaje de energía, garantizando la continuidad del servicio de protección, vigilancia y alerta electrónica de las instalaciones y la seguridad del Recurso Humano.

No. Ampliac.	Proceso (LP, LG, CD)	NOMBRE DEL PROCESO	No. de contrato u orden	CONTRATISTA	Monto Contratado	Items a ampliar	Monto de la ampliación
012	LG No. 22/2016	"Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo informático del FOSALUD para el año 2016"	28/2016	CCTVCOMPUTER, S.A. DE C.V.,"	\$10,738.42	Cambio de partes	\$ 2,147.68
013	LP 02/2016	Contratación de agencia de publicidad para la creación de estrategias de comunicación, diseño, producción y difusión de campañas de comunicación y educación del FOSALUD, durante 2016	006/2016	LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V	\$246,074.22	N/A	\$ 49,214.84
014	LP 02/2016	Contratación de agencia de publicidad para la creación de estrategias de comunicación, diseño, producción y difusión de campañas de comunicación y educación del FOSALUD, durante 2016	007/2016	ANLE, S.A. DE C.V.	\$241,820.81	N/A	\$ 48,364.16
015	LP 07/2016	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, camiones y ambulancias del FOSALUD, zona occidental oriental, paracentral y metropolitana de san salvador, año 2016	49/2016	CODREISA, S.A. DE C.V.	\$41,000.00	N/A	\$ 8,200.00
016	LP 07/2017	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, camiones y ambulancias del FOSALUD, zona occidental oriental, paracentral y metropolitana de san salvador, año 2017	50/2017	ILAT S.A. DE C.V.	\$42,187.92	N/A	\$ 8,437.58
017	LP 13/2016	"Adquisición de cupones canjeables por combustible para la flota de vehículos del FOSALUD" 2016 (segunda convocatoria)"	68/2016	UNO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$99,989.64	N/A	\$ 19,991.07
018	LG 24/2016	"Contratación de servicio de monitoreo y reacción del sistema GPS, adquisición e instalación de equipos GPS para la flota vehicular, y contratación de mantenimiento preventivo, correctivo y/o renovación de equipos y dispositivos, del sistema de seguridad electrónica, para el FOSALUD 2016"	27/2016	GRUPO SISECOR, S.A.	\$15,000.00	Cambio de partes	\$ 1,400.00

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se prueba la ampliación en la contratación de servicios de: mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo informático; mantenimiento, monitoreo y compra de equipos y dispositivos de seguridad electrónica y GPS; mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, camiones y ambulancias del FOSALUD; agencia de publicidad y compra de cupones de combustible tipo diésel; todos solicitados según los montos expresados en la matriz que antecede el presente acuerdo.

6. APROBACIÓN DE BASES DE PROCESO DE COMPRA DE AMBULANCIAS.

6.1 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP-17/2016, "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS, BÁSICAS Y DE TRANSPORTE 2016 CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA TRASLADO DE PACIENTES (SEGUNDO PROCESO)."

EL Director Ejecutivo en funciones del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de la Licitación Pública No. LP 17/2016 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, Con cifras presupuestarias números: 2016-3235-3-02-01-22-1-61105 y 2016-3235-3-02-03-22-1-61105, con tres (3) renglones por adjudicar por un monto un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$1,488,000.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de LP 17/2016, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Alfredo Stanley Lara Alberto, Coordinador Operativo del SEM y Unidad Solicitante; Dr. Roberto José Gavidia Director CAE San Martín, Experto en la materia; Sr. Oscar Cáceres, Encargado de mantenimiento de Flota Vehicular del FOSALUD y Experto en la materia; Lic. Edgardo Pineda, Coordinador del Área de Presupuesto y Analista Financiero; Sra. Nancy Carol González, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se prueba las Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP-17/2016, "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS, BÁSICAS Y DE TRANSPORTE 2016 CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA TRASLADO DE PACIENTES (SEGUNDO PROCESO)."

7. APROBACIÓN DE PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ENCARGADA DE SU IMPLEMENTACIÓN.

Se presenta al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, el informe recibido de la Gerencia Administrativa, concretamente de la Unidad de Servicio Generales, respecto del trámite y procedimiento necesario y las recomendaciones que esta Unidad hace al Consejo Directivo para poder realizar el proceso de venta en pública subasta de los vehículos dados de baja como bienes inservibles del FOSALUD.

Las modalidades de descargo que se pueden utilizar para este tipo de bienes son las establecidas en el Manual de Políticas y Procedimientos de Servicios Generales, concretamente las establecidas en el acápite Políticas de Asignación, uso y Control de Activos Fijos de FOSALUD, numeral 4.8 que regula "Las modalidades de descargo físico a utilizar son la donación, la venta Directa, la subasta interna, la subasta pública y descargo de chatarra.

A continuación se realiza una síntesis de cada una de ellas:

a) La donación: Consiste en trasladar de forma gratuita el uso y dominio con carácter irrevocable de bienes materiales a instituciones de carácter social.

Condiciones para realizarlo bajo esta modalidad:

1. Resolución del Consejo Directivo con previo conocimiento del caso.
2. No se podrá donar a una misma institución en un periodo de dos años.

b) Venta Directa: Bienes fuera de uso y cuyo valor residual asignado no sea mayor a 8 salarios mínimos (US\$2,013.60).

Condiciones para realizarlo bajo esta modalidad:

1. Autorización por la Dirección Ejecutiva, previo informe de la Gerencia Administrativa y Auditoría Interna.
2. Autorización del Consejo Directivo para el descargo de bienes.

c) Subasta interna por venta pública al mejor postor: Limitada al universo de empleados de la institución, mediante la cual tienen la oportunidad de adquirir los bienes a descargar, siempre y cuando se acerquen al precio establecido por una comisión especial valuadora. Para que proceda a iniciar dicho proceso los bienes a descargar deberá acumular de 8 a 36 salarios mínimos (US\$2,013.60 a US\$9,061.20).

Condiciones para realizarlo bajo esta modalidad:

1. La titular de la institución nombrará a una comisión valuadora

2. La Comisión valuadora estará conformada por: Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Unidad Jurídica, quienes estimar precios para la venta tomando en cuenta el precio de adquisición original, el valor en libros y el estado actual del bien.
3. El Consejo Directivo autorizará la subasta interna mediante acuerdo.
4. En el caso de que la subasta quede desierta en dos ocasiones, se procederá a la venta directa.

d) **Subasta Pública:** para la realización de este tipo de venta se requiere nombrar una comisión que elaborará las condiciones de la subasta, así como la existencia o no de elementos que deberán hacerse previamente de conocimiento de las personas interesadas en oferta garantizando la transparencia y la igualdad de condiciones.

Esta modalidad de venta se utiliza para procesos que representen un monto mayor a treinta y seis salarios mínimos (mayor a US\$9,061.20). El procedimiento de este tipo de subasta es similar a la subasta interna.

Condiciones para realizarlo bajo esta modalidad:

1. Nombrar Comisión Especial de Subasta Pública, quienes concluido el proceso deberán elaborar un recomendable.
2. Someter el recomendable ante el Consejo Directivo
3. El Consejo Directivo aprobará o desaprobará dicho recomendable, procediendo a adjudicar la venta o rechazarla
4. En el caso de que la subasta quede desierta en dos ocasiones, se procederá a la enajenación por la modalidad que mejor convenga a la institución, previa autorización del Consejo Directivo.

Para la realización de la Subasta Pública, se requiere realizar previamente los siguientes trámites:

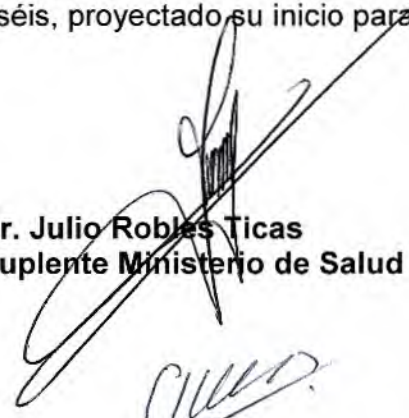
1. Avalúos de los vehículos fuera de uso, dañados y obsoletos.
2. Aprobación del Consejo Directo del descargo de este tipo de bienes con valor mayor a seiscientos dólares.
3. Aprobación del Consejo Directivo, del procedimiento para llevar a cabo la subasta pública de este tipo de bienes del FOSALUD.
4. Elaboración de informe para la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda para ratificación del valor de los bienes.
5. Aprobación de propuesta de Comisión Especial de Subasta Pública.
6. Delegación a la Dirección Ejecutiva para la aprobación de las Bases de Subasta Pública.

Recomendación de Integración de Comisión Especial de Subasta Pública, para el proceso, Subasta Pública No. 01/2016 "VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, PARTES Y/O REPUESTOS.

En virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.13 del Manual de Políticas y Procedimientos de Servicios Generales, se propone que la referida comisión este integrada por: Ing. Benigno Andrés Mercado, Gerente Administrativo; Licda. Roxana Alely Marroquín de Matamoros, Colaboradora Jurídica, Unidad Jurídica; Lic. Jonatán González, Jefe de Servicios General, Gerencia Administrativa; y el Lic. José David Ramos, Técnico de la Unidad de Auditoría Interna, Observador y garante del proceso; Lic. Edgardo Pineda, Jefe de Presupuesto, Gerencia Financiera; Licda. María Guadalupe Castro, Jefa de Administración de Oficinas y Servicios en Almacenes.


Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo Asistentes se Aprueba el Proceso de Subasta Pública y el nombramiento de comisión encargada para su implementación.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las trece horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.

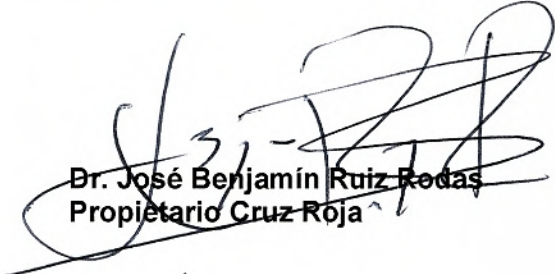


Dr. Julio Robles Ticas
Suplente Ministerio de Salud

Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dra. Evelyn Delfina Martínez de Calderón
Suplente ISSS.



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez
Suplente de CAPRES